

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, 10 de setiendre de 1996.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita la autorización para contratar directamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I) la evaluación de sobrecarga útil e inspecciones periódicas por el término de un año de los edificios incluídos en la nómina de fs. 158, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta del informe producido por la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios a fs. 156, no se cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de que se trata.

Que la Administración General manifiesta su conformidad a fs. 156.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a contratar directamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I. N.T.I) la evaluación de sobrecarga útil e inspecciones periódicas por el término de un año de diversos edificios afectados a este Poder Judicial, conforme a su presupuesto de fs. 145/ 148, limitado a los inmuebles cuyo detalle obra a fs. 158.

- 2º) Afectar el presente gasto de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 65.900.-) de la siguiente manera:
- \$ 44.086.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996, y
- \$ 21.814.-a la Cuenta "mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.-
- 3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

**

JULIO S. NAZARENO